



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta ~~Nº~~ 45

Res. Nº 30

Memorando Nº 31/2018

Gestión: 499530

Montevideo, 18 MAYO 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada Nº 3/2018 “Adquisición de Banderas”;**

RESULTANDO: que por Resolución Nº 17, Acta Extraordinaria Nº 7, de fecha 6 de febrero de 2018, rectificadas por Resolución Nº 30, Acta Extraordinaria Nº 11, de fecha 16 de febrero de 2018, este Consejo dispuso la realización del llamado a Licitación;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 09 de marzo de 2018 se procede a la apertura electrónica presentando cotización 3 firmas;

II) que a fojas 74 la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que de las ofertas presentadas cumplen con la etapa de Admisibilidad establecida en el Pliego de Condiciones Particulares excepto la Empresa Salomón Zetúne;

III) que a fojas 69 el Departamento de Almacenes y Distribución comunica que de las muestras presentadas únicamente la empresa Mercolmpress Ltda. cumple con los requisitos exigidos según la muestra proporcionada por el Organismo, por lo que su oferta es válida;

IV) que del informe mencionado en el considerado II surge que se desestima la compra para el ítem 1 dado que la Comisión procedió a una nueva revisión de las muestras, considerando no válida la misma por errores visibles que se detallan;

V) que División Hacienda realiza la reserva de rubro para atender dicha licitación por la suma de \$1.599.762.- (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y nueve mil setecientos setenta y dos con 00/100) impuestos incluidos, Objeto del Gasto SIIF 123, financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, Proyecto Asociados al gasto: Programa 601 – Proyecto 201 así como una desafectación de \$304.517,28 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil quinientos diecisiete con 28/100) impuestos incluidos;



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Adjudicar la **Licitación Abreviada N°3/2018 "Adquisición de Banderas"**, según el siguiente detalle:

<u>Renglón N°</u>	<u>Empresa Recomendada</u>	<u>Cantidad Hasta</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio Unitario (IVA incluido)</u>	<u>Monto Total</u>
2	MERCOIMPRESS LTDA.	772	Bandera "Treinta y Tres Orientales"	\$467,26	360.724,72
3	MERCOIMPRESS LTDA.	2000	Pabellón Nacional	\$467,26	934.520,00


1°.- El monto total de la compra asciende a **\$1.295.244,72** (pesos uruguayos un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 72/100) impuestos incluidos.

2°.- Declarar desierto el Ítem 1 por carecer de oferta válida.

3°.- Encomendar a la División Adquisiciones y Logística la realización de una Compra Directa por Excepción, al amparo del Art. 33 Literal C Numeral 2 para el Ítem 1.

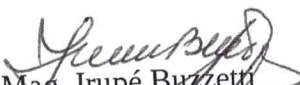
4°.- La erogación que demanda la presente licitación se atenderá con la reserva realizada en Documento de Afectación 72, Programa 601, Proyecto 201.

5°.- Remítase al Contador Delegado del Tribunal de la República para su intervención.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General

ad

17/05/18


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General